



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N.º 001-2024-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 28 de noviembre de 2024

VISTO: La Hoja de Trámite Interno del expediente N° 4059, de fecha 15 de noviembre de 2024; Carta N° 124-2024-UGYT-UNAJMA, de fecha 15 de noviembre de 2024; Acuerdo N° 03-2024-CF-UNAJMA de la Segunda Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 21 de noviembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, el **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, el **artículo 12** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, indica que: *“La Facultad en un plazo máximo de Tres (03) días hábiles pondrá en conocimiento a la Secretaría General / Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, para el filtro legal y conformidad a los expedientes de grados y títulos, dentro del plazo de Cinco (5) días hábiles, la Secretaría General pone en conocimiento a la Facultad para su aprobación del expediente de grado o título bajo resolución de Facultad y solicitar a la Vicepresidencia Académica dentro del plazo de Diez (10) días hábiles, su consideración en sesión de Comisión Organizadora y conferir el grado académico de bachiller”*;

Que, con Informe Técnico N° 148-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 13 de noviembre de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener grado académico de bachiller, concluyendo que el egresado **Ccorimanya Alfaro José David**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas**;

Que, con Informe Técnico N° 149-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 13 de noviembre de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener grado académico de bachiller, concluyendo que el egresado **Romero Eraso Omar Edwin**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas**;

Que, con Informe Técnico N° 150-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 13 de noviembre de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener grado académico de bachiller, concluyendo que el egresado **Alarcón Gutiérrez Cristófer Antony**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas**;

Que, con Informe Técnico N° 151-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 13 de noviembre de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener grado académico de bachiller, concluyendo que el egresado **Ramos Ccorimanya Yemer**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas**;

Que, con Informe Técnico N° 152-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 13 de noviembre de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener grado académico de bachiller, concluyendo que el egresado



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
N.º 001-2024-UNAJMA/CF**

Andahuaylas, 28 de noviembre de 2024

Galindo Pariona Wilmar Yahir, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas**;

Que, con Informe Técnico N° 153-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 13 de noviembre de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener grado académico de bachiller, concluyendo que el egresado **Huillcapuma, Aiquipa Kem** se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas**;

Que, con Informe Técnico N° 154-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 13 de noviembre de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener grado académico de bachiller, concluyendo que el egresado **Pastor Moreno Maicol**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas**;

Que, mediante Carta N° 124-2024-UGYT-UNAJMA de fecha 15 de noviembre de 2024, el Abog. Rodney Veliz Montesinos, secretario general de la UNAJMA, remite a la Facultad de Ingeniería, la conformidad a siete (07) expedientes de grado académico de bachiller en **Ingeniería de Sistemas**, e indica que: "(...) los mismos que deberán ser aprobados bajo resolución de Facultad a favor de los siguientes egresados."

GRADO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI
1	José David Ccorimanya Alfaro	70224110
2	Omar Edwin Romero Eraso	76872599
3	Cristofer Antony Alarcón Gutiérrez	72257010
4	Yemer Ramos Ccorimanya	73070207
5	Wilmar Yahir Galindo Pariona	71866650
6	Kem Huillcapuma Aiquipa	71006920
7	Maicol Pastor Moreno	75991397

Que, por Acuerdo N° 03-2024-CF-UNAJMA de la Segunda Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 21 de noviembre de 2024, por **unanimidad aprobó** los 07 expedientes para la obtención del grado académico de los bachilleres en ingeniería de sistemas;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR siete (07) expedientes para optar el Grado Académico de Bachiller, a favor de los siguientes egresados:

GRADO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI
1	José David Ccorimanya Alfaro	70224110
2	Omar Edwin Romero Eraso	76872599
3	Cristofer Antony Alarcón Gutiérrez	72257010
4	Yemer Ramos Ccorimanya	73070207
5	Wilmar Yahir Galindo Pariona	71866650
6	Kem Huillcapuma Aiquipa	71006920
7	Maicol Pastor Moreno	75991397



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
N.º 001-2024-UNAJMA/CF**

Andahuaylas, 28 de noviembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería y a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, ejecuten y adopten las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente Resolución al Rectorado, para su aprobación y ratificación con Resolución de Consejo Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
-FACULTAD DE INGENIERÍA